COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

INPEC

FICHA TECNICA

CONVENIO GOBERNACION NORTE DE SANTANDER – INPEC OCAÑA;
VALOR CDP: 60'000.000 (SESENTA MILLONES DE PESOS M/C)

OPERATIVIDAD DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE OCAÑA PARA EL SERVICIO DE LOS INTERNOS PRIVADOS DE LA LIBERTAD SINDICADOS y SOBRESUELDO FUNCIONARIOS:

ITEM	DESCRIPCIÒN DEL ELEMENTO	%	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Fijación de sobresueldo para los empleados del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Ocaña por un valor del 30% del Convenio ($18'000.000)	30	76	236.842	18.000.000
2	Elementos correspondientes al 70% ($42.000.000) del convenio destinados al personal privado de la libertad: Cumplimiento SentenciaT-762 de 2015. • 700 (Setecientos) kits de Aseo para el Personal sindicado Privado de la Libertad. De acuerdo a ficha técnica y lineamientos INPEC kit de aseo PPL Anexo (Ficha Técnica). • 60 (Sesenta) colchonetas para los PPL del establecimiento. • 60 (Sesenta) sabanas para las PPL del	70			42.000.000

	establecimiento. • 60 (Sesenta) almohadas para las PPL del establecimiento.				

Justificación: En Colombia, al igual que muchos países del centro y sur América, existe un hacinamiento en los centros de reclusión que sobrepasa del 100% de los cupos existentes, producto de múltiples factores entre ellos la falta de un empleo digno, la descomposición familiar y social, la sobrepoblación de ciudades intermedias y capitales y la violencia en las zonas y poblaciones rurales.

Como entidad responsable de la custodia y vigilancia de los internos en el país, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, debe sortear múltiples dificultades con el propósito de brindar una atención adecuada y digna de acuerdo con los lineamientos existentes para este tipo de población. Uno de los retos más difíciles, es el presupuestal pues las asignaciones establecidas por el Gobierno Central cubren una importante franja para la inversión en el sostenimiento de los establecimientos penitenciarios y carcelarios, pero debido a la dinámica de la población de internos con tendencia al aumento, estos recursos son insuficientes a pesar de que son invertidos en los planes y programas penitenciarios con la mayor austeridad.

Indirectamente el confinamiento de las personas tanto sindicadas como condenadas, originarias de un ente territorial, específicamente la población violenta (violadores, atracadores, fleteros, sicarios, entre otros), le permite a este gozar de mayor seguridad y estabilidad social, generando mayor disfrute cultural.

Por estas razones, es importante que los municipios, distritos y gobernaciones incluyan en sus presupuestos recursos significativos para apoyar el sostenimiento de estos centros de reclusión, de tal modo que se puedan desarrollar programas de resocialización y rehabilitación con personal, elementos e infraestructura carcelaria adecuada y con el cumplimiento de los estándares mínimos existentes.

Es necesaria la adquisición de los elementos de dotación para el personal Privado de la Libertad del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Aguachica, y mejorar la condiciones (Dignidad Humana) de las mismas, teniendo en cuenta la necesidad de dar cumplimiento a nuestra misionalidad, más

exactamente el en Tratamiento Penitenciario a personas privadas de la Libertad, a través de la resocialización y reincorporación del ser humano a la sociedad y por otra parte brindarle el bienestar a los funcionarios con una bonificación llamada "sobresueldo" según lo estipulado en los artículos 17, 18 y 19 de la Ley 65 de 1993

Atentamente;

Dr. GILBERP FABIAN QUINTERO IBAÑEZ
Director Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Cancelario de Ocaña

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
Dirección:
Planeación.epcocana@inpec.gov.co